

SALTA, 3 de Enero de 2013
Expediente N° 19.308/12

RESCD-EXA N° 021/13

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación del C.U. Gustavo Adolfo MAMANI, al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido por resolución del Consejo Superior N° 014/04, aclaratorias y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones del Consejo Directivo, N° 278/03 y 520/09, el C.U. MAMANI fue designado en el cargo con carácter Regular de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple para la asignatura Cálculo Numérico – carrera de Computador Universitario de Sede Regional Orán, siendo designado en el segundo concurso, a partir del 2 de noviembre de 2009 y por el término de cinco años (RESCD-EXA N° 520/2009).

Que mediante resolución del Consejo Directivo N° 035/08, el C.U. MAMANI fue incorporado al Régimen de Permanencia a partir del 05/12/99, en la categoría de Auxiliar Docente de Primera Categoría, docente del Área Disciplinar Matemática.

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar al docente al Régimen de Permanencia, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos.

Que en la sesión del Consejo Directivo de fecha 12/12/2012, se aprobó, por unanimidad, el proyecto de resolución presentado por el Sr. Decano.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

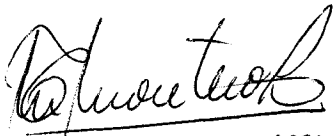
ARTÍCULO 1°.- Incorporar, al C.U. Gustavo Adolfo MAMANI, D.N.I. N° 16.659.432, docente del área disciplinar Matemática, al Régimen de Permanencia, a partir del día de la fecha, en el cargo con carácter regular de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple para la asignatura Cálculo Numérico – Carrera de Computador Universitario (Plan 1997) de Sede Regional Orán, en todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 014/04 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, a partir del 02/11/2014, fecha de finalización de la designación del C.U. Gustavo Adolfo MAMANI, serán de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 – Anexo I – Res. C. S. N° 014/04.

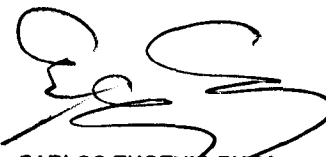
ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, Sede Regional Orán y la Facultad de Ciencias Exactas publicarán oportunamente, el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 – Anexo I - Res. C.S. N° 014/04.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia a: C.U. Gustavo Adolfo MAMANI, Sede Regional Orán, Departamento de Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, resérvese.

AMA
smv


Dra. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa